

Belén, 07 de Octubre de 2021

Visto; el Oficio N° 939-2021-GRL-GGR-GRPPAT, de fecha 07 de octubre del 2021, mediante el cual, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita autorización para incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, provenientes de Saldos de Balance correspondientes al año fiscal 2020, de conformidad con el Decreto Supremo N° 431-2020-EF, Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobó entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 338-2020-GRL-GR, de fecha 28 de diciembre de 2020, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2021, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, a nivel de Categoría de Gastos, Fuentes de Financiamiento, Estructura Programática y Estructura Funcional;

Que, mediante Oficio N° 334-2021-ME-GRL-DREL-UGELU/C-D, la Unidad de Gestión Educativa Local Ucayali - Contamana, representada por la Unidad Ejecutora 302-000869 Educación Ucayali-Contamana, solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente al año fiscal 2020, de acuerdo al estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, la misma que muestra saldos financieros disponibles en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por suma de S/ 188,152.67 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Dos y 67/100 Soles), y la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, por la suma de S/ 68,455.86 (Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco y 86/100 Soles).

Que, en el párrafo 3, numeral 50.1, artículo N° 50, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que *"los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*, correspondiendo incorporar al Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto la suma de S/ 256,609.00 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Nueve y 00/100 Soles), de los cuales se incorpora por la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, rubro: 13 Donaciones y Transferencias, genérica del gasto: 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de activos No Financieros, la suma de S/ 188,153.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Tres y 00/100 Soles), y por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, genérica del gasto: 2.3 Bienes y Servicios, por la suma de S/ 68,456.00 (Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis y 00/100 Soles).

Estando a lo propuesto con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

CERTIFICA: Que es copia fija del Original
FECHA: 08/10/2021 del 20.....ADELAIDA ALVIZUA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

OUT



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 312-2021-GRL-GR

Belén, 07 de Octubre de 2021

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 014-2018-GRL-CR, de fecha 10 de mayo de 2018; y a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRL-GR de fecha 26 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objetivo

Apruébese el Crédito Suplementario provenientes de Saldos de Balance correspondientes al año fiscal 2020, de conformidad con el Decreto Supremo N° 431-2020-EF, corresponde incorporar al Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, por la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, rubro: 13 Donaciones y Transferencias, genérica del gasto: 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de activos No Financieros, la suma de S/ 188,153.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Tres y 00/100 Soles), y por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, genérica del gasto: 2.3 Bienes y Servicios, por la suma de S/ 68,456.00 (Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis y 00/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias	188,153.00
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias	
Genérica del Ingreso: 1.9 Saldos de Balance	
TOTAL INGRESOS	188,153.00

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados	68,456.00
Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participación	
Genérica del Ingreso: 1.9 Saldos de Balance	
TOTAL INGRESOS	68,456.00

El Desagregado del **EGRESO** del presente Crédito Suplementario, será destinado y ejecutado de acuerdo a los anexos que forma parte de la presente resolución.

EGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias	188,153.00
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias	
Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios	163,153.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	25,000.00
TOTAL EGRESOS	188,153.00

EGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados	68,456.00
Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participación	
Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios	68,456.00
TOTAL EGRESOS	68,456.00



CERTIFICA: Copia certificada del documento
06 DIC 2021
LEY 27444
SIMPPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
FIRMA: IMPREVALO
Gobernación Regional de Loreto



Belén, 07 de Octubre de 2021

ARTICULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestal

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", como consecuencia del presente Crédito Suplementario.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

La Oficina de Administración Documentaria de la Oficina Regional de Administración, debe remitir copia de la presente Resolución, según lo señalado en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Elísbar Ochoa Sosa
Gobernador Regional



COPIA DE LA RESOLUCIÓN ORIGINAL
FECHA: 06 DIC 2021
FIRMAS: AREVALO
ADJUNTO: CRÉDITO SUPLEMENTARIO
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ANEXO RER N° 312-2021-GRL-GR

Pliego : 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto
 Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

							Créditos
18 CANON Y SOBRECANON,REGALIAS,RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							68,456
000869 RÉGION LORETO-EDUCACION UCAYALI - CONTAMANA							68,456
PROG.	PROD/PRY.	ACT/AI/OBR	FUN	DIV.FUN	GRUP	CGG	
9001	3.999999	5.000003	22	006	0008	5 2.3	68,456
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							188,153
000869 REGION LORETO-EDUCACION UCAYALI - CONTAMANA							188,153
PROG.	PROD/PRY.	ACT/AI/OBR	FUN	DIV.FUN	GRUP	CGG	
9001	3.999999	5.000003	22	006	0008	5 2.3	188,153
TOTAL							256,609



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000148

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

EJECUTORA : 312 REGION LORETO-EDUCACION UCAYALI-CONTAMANA LORETO [PERU]

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 07/10/2021

TIPO DE MODIFICACIÓN : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/10/2021

DOCUMENTO : 107 / RER N° 312-2021-GRL

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SALDO DE BALANCE 2020

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRUDIPR1 ACT/AJ/0BR FUN DIVF GRPF	META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001	500003 22 006 ÓRIN ASESORAMIENTO Y APOYO	0	68 456
0072	000004 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	0	68 456
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	68 456
5.2.3.	BIENES Y SERVICIOS	0	68 456
	TOTAL	0	68 456

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	68 456
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	68 456
	TOTAL	0 68 456



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000149
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
EJECUTORA : 362. REGION LORETO-EDUCACION UCAYALI-CONTAMANA LORETO [1000869]

ESTADO	: APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----	
FECHA	: 07/10/2021
DOCUMENTO	: 107 / RER N° 312-2021-GRL

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 07/10/2021
TIPO DE MODIFICACIÓN : 002 CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : SALDO DE BALANCE 2020
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG-PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
9001 3600009 5000003 22 006 01008 ASESORAMIENTO Y APOYO	0	188.153
0072 0000014 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	0	188.153
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	188.153
5 23 BIENES Y SERVICIOS	0	188.153
5 26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	25.000
TOTAL	0	188.153

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	188.153
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	188.153
TOTAL	0	188.153



CERTIFICA que es copia del Original
FECHA: 07/10/2021 de 2021 del 20...
FIRMA:
Francisco AREVALO
DIRECTOR
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO